



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento veintisiete (127-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Compras realizadas a favor del señor Julio César Ortega Roque de la empresa OFFICE 503, especialmente la calificación del bien obra o servicio proporcionado por dicha persona natural.
2. Sanciones aplicadas en contra del señor Julio César Ortega Roque.
3. Números telefónicos y direcciones físicas que aparezcan señaladas en las ofertas del referido proveedor o en el banco de proveedores”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOPTVDU-GACI-0639/2019, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En respuesta a solicitud de información OIR- 127-2019
- Que transcribiendo la referida solicitud textualmente dice:
- I. Compras realizadas a favor del señor Julio Cesar Ortega Roque - OFFICE 503, especialmente la calificación del bien, obra o servicio proporcionado por dicha persona natural. 2. Las sanciones aplicadas en contra del señor Julio Cesar Ortega Roque. 3. Números telefónicos y direcciones físicas que aparezcan señaladas en las ofertas del referido proveedor o en el Banco de Proveedores
- En respuesta a su solicitud:**
- Le detallo la información requerida en cuadro adjunto:

1	Libre Gestión No. 126-2018			
2	Orden de Compra No.	122/2018	Julio César Ortega Roque-OFFICE 503	28/05/2018
3	Calificación (ponderada Cumple o no cumple)	Cumple		

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

4	Sanciones	Ninguna/ se le extendió prórroga en el plazo contractual par hacer la entrega del suministro hasta por 20 días hábiles adicionales para la entrega del suministro amparado en la orden de compra, contados a partir del día 24 de julio al 24 de agosto de 2018.
5	Nombre de la empresa	Julio César Ortega Roque

En referencia al numeral 3. de la solicitud, se facilita la versión pública de la oferta presentada, ya que, de acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, contiene datos de índole personal”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, con la información preparada en versión pública.

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad al artículo 6, letra “a”: “Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga”; así como letras “b” y “f”, y los arts. 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la solicitante
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria que de conformidad al artículo 6 letra "a": "Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga"; así como letras "b" y "f", y artículos 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

